



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 14 de noviembre de 2018

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 12/2018 para la *Adquisición de cuchillas, púas, dientes y portadientes.*-----

RESULTANDO: Al acto de apertura de la licitación ocurrido el 10 de agosto de 2018, presentaron ofertas Finning Uruguay S.A., Cesmar Ltda., Cesmar Ltda., Interagrovia S.A., Comonsur S.A., José María Durán S.A. y Vimak S.R.L.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros analizadas las ofertas al expedirse informa que correspondería desestimar las propuestas presentadas por Finning Uruguay S.A. y Vimak S.R.L., porque no presentaron certificado de fábrica de los elementos ofrecidos indicando dureza y tratamiento térmico, y la de José María Durán S.A. porque condiciona el mantenimiento de su oferta, y sugiere declarar desierto los ítems 20 (sin oferta) y 22 y 23 (sin oferta admisible), y adjudicar los demás ítems a Cesmar Ltda., Interagrovia S.A. y Comonsur S.A. que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de la licitación y sus ofertas resultan convenientes para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.-----

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No.606 para atender el contrato de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/20124 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/2000 de 11 de octubre de 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

RESUELVE:

1º) Adjudicase en el expediente No.2017/10/3/4442, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la Licitación Abreviada No. 12/2018 para la *Adquisición de cuchillas, púas, dientes y portadientes*, a Cesmar Ltda., Interagrovia S.A. y Comonsur S.A., por la suma total de US\$26.075,30 con impuestos incluidos más US\$ 112.977,15 precio CIF de acuerdo al siguiente cuadro, por resultar sus ofertas convenientes a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.

CESMAR LTDA.			CIF	
ITEM	CANT.	DETALLE	P. Unit U\$S	P. total U\$S
7	25	CUCHILLA DE TACHO	31,28	782,00
13	100	CUCHILLA DE 72" X 8" X 3/4"	69,17	6.917,00
21	100	CUCHILLA LARGA 84 x 8 x 3/4	78,83	7.883,00
26	5	CUCHILLA	209,13	1.045,65
27	1000	CUCHILLAS 72X8X3/4 DUREZA	69,17	69.170,00
28	200	PORTA PUA ESCARIFICADOR	15,11	3.022,00
29	700	PUA ESCARIFICADOR	3,60	2.520,00
30	100	PUA ENTERA	17,19	1.719,00
31	60	CUCHILLA PANTALLA 3/4	68,00	4.080,00
33	90	PUA ENTERA	15,98	1.438,20
				98.576,85

CESMAR LTDA.			PLAZA	
ITEM	CANT.	DETALLE	P. Unit U\$\$	P. total U\$\$
			(s/imp.)	(imp.incl.)
4	300	PUAS LIGT DUTY	5,00	1.830,00
8	150	PORTA DIENTE SOLDABLE PARA TACHO	10,00	1.830,00
9	300	PUAS DE TACHO	8,00	2.928,00
10	200	PERNOS	1,00	244,00
11	200	SEGURO	1,20	292,80
15	150	BRAZO ESCARIFICADOR	25,00	4.575,00
18	200	DIENTE DE TACHO	12,00	2.928,00
24	100	TRABA DE DIENTES	45,00	5.490,00
25	50	TORNILLO CON TUERCA	7,50	457,50
				20.575,30

INTERAGROVIAL S.A.			PLAZA	
ITEM	CANT.	DETALLE	P. Unit U\$\$	P. total U\$\$
			(imp.incl.)	(imp.incl.)
19	100	PORTA DIENTE DE TACHO	55,00	5.500,00
				5.500,00

COMONSUR S.A.			CIF	
ITEM	CANT.	DETALLE	P. Unit U\$\$	P. total U\$\$
1	30	CUCHILLA PARA TACHO ALMEJA	65,20	1.956,00
2	50	CUCHILLA DE TACHO DELANTERO	73,83	3.691,50
3	150	PORTA DIENTE EMPERNABLE	7,32	1.098,00
5	200	PERNO DE PUAS	0,72	144,00
6	200	SEGURO DE PUAS	0,82	164,00
12	50	CUCHILLA TRASERA TACHO ALMEJA	42,91	2.145,50
14	500	PUNTERO ESCARIFICADOR	3,86	1.930,00
16	10	CUCHILLA DE TACHO	77,11	771,10
17	20	CUCHILLA DE RETRO IZQUIERDA	29,26	585,20
32	50	PUA ESCARIFICADOR	38,30	1.915,00
				14.400,30

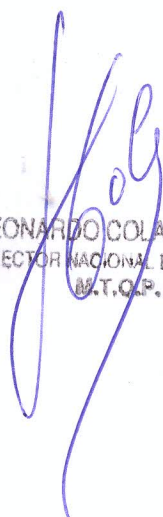
2º) Decláranse desiertos los ítems 20, 22 y 23 de la licitación.-----

3º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de US\$26.075,30 (dólares estadounidenses veintiséis mil setenta y cinco con treinta ctvs.) con impuestos incluidos más US\$ 112.977,15 (dólares estadounidenses ciento doce mil novecientos setenta y siete con quince ctvs.) precio CIF más 5% para gastos de importación. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

4º) Cesmar Ltda. deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo de diez días calendario contados desde el siguiente de la notificación de la presente resolución. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos de la adjudicataria del contrato.-----

5º) La notificación a las adjudicatarias y los antecedentes licitatorios constituirán a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de las contratistas referidas las que surgen de las disposiciones mencionadas y de sus ofertas.-----

6º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes. Cumplido pase al Servicio de Máquinas para la ejecución del contrato.-----


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VALIDAD
M.T.C.P.